

Madrid el 7 de marzo, y en la que se adoptó, con la presencia de todos los miembros convocados, el acuerdo de modificar íntegramente los Estatutos. El domicilio social de la asociación estará en Alcobendas (Madrid), en el paseo de la Chopera, 84, y el nuevo nombre de la organización patronal será «Asociación Profesional Española de Centros de Enseñanza Deportiva».

El acta de la Asamblea fue presentada por don Antonio García Petite, autorizado, junto a escrito de solicitud número 24971343-3213 de entrada en el Registro del día 9 de marzo, acompañada del original del acta de la Asamblea, firmada por el citado don Fernando Javier Parra Doncel, don Fernando Saugar Quirós y doña Milagros de Diego Tabares. Con posterioridad, junto a escrito de fecha de entrada 26 de abril y número 4244-5526, la asociación presentó otra documentación complementaria. Se hace constar que el código de identificación fiscal de la asociación es el G-81100943.

Por lo que, a fin de dar publicidad a la admisión efectuada, se dispone la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y su exposición en el tablón de anuncios de esta Dirección General.

Cualquier interesado puede examinar el documento depositado y obtener copia del mismo, en esta Dirección General (calle Pío Baroja, número 6, despacho 211, Madrid), y formular su impugnación ante la Sala de lo Social de la Audiencia Nacional, a tenor de lo establecido por el texto refundido de la Ley de Procedimiento Laboral («Boletín Oficial del Estado» número 86, de 11 de abril de 1995), aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril.

Madrid, 17 de mayo de 2000.—La Directora general, P. D. (Orden de 12 de marzo de 1997, «Boletín Oficial del Estado» del 14), la Subdirectora general, María Antonia Diego Revuelta.—38.076.

## MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGÍA

**Resolución de la Dirección General de la Energía por la que se autoriza a «Red Eléctrica de España, Sociedad Anónima» la ampliación de la subestación a 400 kV de Aragón, en la provincia de Teruel, mediante el equipamiento de dos nuevas posiciones de salida de línea.**

Visto el expediente incoado en el Área de Industria y Energía de la Subdelegación del Gobierno en Teruel, a instancia de «Red Eléctrica de España, Sociedad Anónima», con domicilio en La Moraleja-Alcobendas (Madrid), paseo del Conde de los Gaitanes, número 177, solicitando la autorización administrativa de la ampliación de la subestación que se cita;

Resultando que sometida la petición de «Red Eléctrica de España, Sociedad Anónima» a información pública, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas, que resulta de aplicación en virtud de lo establecido en la disposición transitoria primera de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre del Sector Eléctrico, durante el plazo reglamentario no se ha presentado oposición ni alegación alguna al proyecto;

Resultando que por el Ayuntamiento de Castellnou, en cuyo término municipal está ubicada la subestación de Aragón, tampoco se han formulado alegaciones;

Considerando que se han cumplido los trámites reglamentarios ordenados en el Decreto 2617/966, de 20 de octubre, sobre Autorización de Instalaciones Eléctricas,

Esta Dirección General ha resuelto:

Autorizar a «Red Eléctrica de España, Sociedad Anónima», el equipamiento en la actual subestación de Aragón, de dos posiciones de salida de líneas, Peñalba 1 y Peñalba 2, cuyas características principales son:

Embarrados: Generales y conexión.

Aperellaje: Interrupciones, seccionadores rotativos, seccionadores pantógrafos, seccionadores pantógrafos con puesta a tierra, transformadores de intensidad, transformadores de tensión capacitivos, bobinas de bloqueo, aisladores soporte de barras generales, aisladores soporte, pararrayos autoválvulas.

Sistemas de comunicaciones: Onda portadora, fibra óptica y telefonía.

Redes de tierras: Superiores e inferiores.

Equipos de control, protección y medida.

La finalidad de la ampliación es la alimentación a la nueva subestación de Peñalba, prevista para el suministro de energía al tren de alta velocidad (TAV) Madrid-Lérida.

Contra la presente Resolución cabe interponer recurso de alzada ante el excelentísimo señor Secretario de Estado de Economía, de Energía y de la Pequeña y Mediana Empresa en el plazo de un mes, de acuerdo con lo establecido en la Ley 4/1999, de modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado.

Madrid, 4 de mayo de 2000.—El Director general, Antonio Gomis Sáez.—38.042.

## COMUNIDAD AUTÓNOMA DE GALICIA

**Anuncio de la Consejería de Industria y Comercio-Delegación Provincial de Industria y Comercio de Lugo sobre información pública.**

Información pública de la Resolución de 29 de mayo de 2000, de la Delegación Provincial de Lugo, por la que se abre información pública para estudio ambiental, autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y proyecto sectorial de incidencia supramunicipal de las instalaciones que comprende el proyecto del «Parque Eólico de Peña Armada», promovido por «Unión Fenosa Energías Especiales, Sociedad Anónima» (expediente número 041-EOL).

Por Resolución de 29 de mayo de 2000, de la Delegación Provincial de Lugo, a los efectos previstos en el Decreto 442/1990, de 13 de septiembre, de Evaluación de Efectos Ambientales para Galicia; el Decreto 2617/1966, sobre Autorización de Instalaciones Eléctricas; Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico; artículo 25 de la Ley 10/1995, de Ordenación del Territorio de Galicia y Decreto 205/1995, por el que se regula el aprovechamiento de la energía eólica en la Comunidad Autónoma de Galicia, se ha sometido a información pública la solicitud de la empresa «Unión Fenosa Energías Especiales, Sociedad Anónima», para el estudio ambiental, autorización administrativa, declaración de utilidad pública, que llevará consigo la urgente ocupación de los bienes y derechos afectados, y aprobación del proyecto de ejecución y del proyecto sectorial de las instalaciones que comprende el proyecto del parque eólico de Peña Armada, con las siguientes características:

Peticionario: «Unión Fenosa Energías Especiales, Sociedad Anónima». Capitán Haya, 53. 28020 Madrid.

Situación: Ayuntamientos de Friol y Palas de Rei (Lugo).

Emplazamiento: (Coordenadas poligonales en unidades UTM):

V (0.588.000,00; 4.761.000,00), V (0.591.000,00; 4.761.000,00), V (0.590.000,00; 4.757.000,00), V (0.588.000,00; 4.757.000,00).

Características técnicas del parque eólico:

Número de aerogeneradores: 23.

Potencia nominal unitaria: 900 kW.

Potencia total instalada: 20,7 MW.

Tipo de aerogenerador: NEGMICON NM 900/52.

Producción neta anual estimada: 52.776 MWh/año.

Presupuesto total: 2.788.850.000 pesetas.

Características técnicas de la infraestructura eléctrica de generación, transformación e interconexión:

23 aerogeneradores tipo NEGMICON NM 900/52, de 900 kW de potencia nominal unitaria.

23 centros de transformación de 1.000 kVA de potencia unitaria y relación de transformación 0,69/20 kV, instalados unitariamente en interior de torre de aerogenerado con su correspondiente apareamiento de seccionamiento, maniobra y protección.

Líneas de media tensión subterráneas para evacuación de energía a 20 kV, de interconexión entre centros de transformación y subestación transformadora 20/66 kV.

Subestación transformadora 20/66 kV, para evacuación de energía producida en el Parque Eólico de Peña Armada, compuesta por un transformador principal 20/66 kV, de 30 MVA ONAN/ONAF, de potencia nominal y un transformador para servicios auxiliares 20/0,4 kV de 100 kVA de potencia nominal con los correspondientes equipos de control, seccionamiento, maniobra, medida y protección.

Lo que se hace público para conocimiento general de los propietarios de las fincas y demás titulares afectados que no llegaron a un acuerdo con la entidad solicitante, y que figuran en el anexo de la citada resolución, así como a las personas que siendo titulares de derechos reales o intereses económicos sobre los bienes afectados fuesen omitidos, para que puedan examinar el proyecto y presentar sus objeciones y alegaciones al mismo, en el plazo de treinta días, en esta Delegación Provincial sita en edificio administrativo, ronda da Muralla, 70 (27071 Lugo).

Lugo, 29 de mayo de 2000.—El Delegado provincial, Jesús Bendaña Suárez.—38.056.

## COMUNIDAD AUTÓNOMA DE MADRID

**Anuncio de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, de 21 de enero de 2000, sobre otorgamiento del permiso de investigación denominado «Rústica» número 3152-010, solicitado por don Francisco Javier Pérez Fernández en representación de «Rústicas Convertibles, Sociedad Limitada».**

Con fecha 21 de enero del año 2000, ha sido otorgado, por esta Dirección General de Industria, Energía y Minas de la Comunidad de Madrid el permiso de investigación denominado «Rústica» número 3152-010, de cuatro cuadrículas mineras, para recursos de la Sección C), en los términos municipales de Guadalix de la Sierra y Miraflores de la Sierra (Madrid).

Lo que se publica para general conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 101.5 del vigente Reglamento General para el Régimen de la Minería.

Madrid, 21 de enero de 2000.—El Director general, J. Eugenio Martínez Falero.—38.101.